CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 11 DIC 2017
Firma: JULIO CACERES
Secretaría General
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA GOC N° 228 /2017

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 328.043.

FECHA : 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

Señora Presidenta:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 1710/2017 de fecha 08 de noviembre " **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 328.043,** , de conformidad con lo establecido en el Articulo 10, numeral 7 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones, Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante..."

Al respecto, en atención a la revisión realizada al informe del Comité de Evaluación se concluye cuanto sigue:

Que, visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que el proceso de evaluación y elaboración del informe, el cual se pone a consideración del Directorio de la CONATEL, en general, ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Reglamentaciones vigentes, de cuanto se pone a mi vista y consideración.

Visto y en razón de que la única oferta presentada por el Oferente **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A** NO CUMPLE con las documentaciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 328.043,** conforme a lo estipulado en el Articulo Nº 30 Inciso b) que se transcribe a continuación**..."*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*"**

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos:

- Informe de Evaluación,
- Carpeta del Llamado,
- Oferta Presentada
- y CDP N°150/2017.

Atentamente.

C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GOC
CONATEL

C.P. VICTOR H. CARDOZO ORTEGA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONATEL